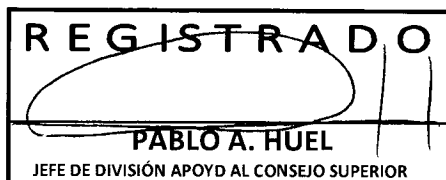




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 275/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Emanuel Oscar PIANTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 275/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 275/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del tercer nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Pensamiento Sistémico, al alumno Emanuel Oscar PIANTA, Legajo N° 19244, de la carrera Ingeniería Industrial.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

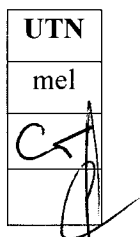


ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Manejo de Material y Distribución de Planta, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Planificación y Control de la Producción y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 830/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior